



RESOLUCIÓN EXENTA N° 459 /

REF.: SEÑALA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2021 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO, ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553. /

SANTIAGO, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el artículo 7, de la Ley N° 19.553, de 1998, sobre Asignación de Modernización; el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.882, de 2003, sobre Nuevo Trato Laboral; Ley N° 20.212, de 2007; que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo (H) N° 983, de 2003; del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo; el Decreto N° 94, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; las Resoluciones Exentas N° 286 de 2020, que establece equipos de trabajo 2021, Resolución Exenta N° 197 de 2021 y Resolución Exenta N° 77 de 2022 que modifican equipos de trabajo 2021; y Resolución Exenta N° 2.173 de 2020 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2021.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. (H) N° 983 que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N° 19.553 modificado por Ley N° 20.212, corresponde al Jefe del Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2021. Dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2022.

2) Que, los equipos de trabajo y sus metas e indicadores fueron establecidos en el convenio de desempeño suscrito por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución Exenta N° 2.173 de 17 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3) Que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento anteriormente referido, se elaboró el Informe final de Cumplimiento Indicadores de Desempeño Colectivo de los equipos de trabajo, el que se elevó a consideración del Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Memorándum G-2 N° 04 de fecha 03 de febrero de 2022, para su conformidad, la que fue otorgada por la referida autoridad mediante Oficio N° 3.784/2022 de fecha 11 de febrero del presente.

RESUELVO:

1.- Certifíquese que el nivel de cumplimiento global alcanzado por los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, durante el año 2021 es el que se señala a continuación:

Equipos de Trabajo	Cumplimiento del Equipo
1) Gerencia del FDT	100%
2) Concesiones y Autorizaciones	100%
3) Fiscalización	100%
4) Gestión de Reclamos	100%
5) Financiero Contable	98.91%
6) Desarrollo Tecnológico	100%
7) Unidad de Gestión Documental	100%

8)	Gestión de Personas	100%
9)	Jurídica	100%
10)	Política Regulatoria y Estudios	100%
11)	Gabinete	98.44%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

SNE/MHP/adm

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete.
- División Gerencia del Fondo de la Telecomunicaciones.
- División Administración y Finanzas.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- Dpto. Gestión de Personas.
- Dpto. Finanzas.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dpto. Control de Gestión